

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: TERCERA SESIÓN, CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

EXPTE: CONTR 2025 239901

TÍTULO: SV. DE LIMPIEZA DEL ED. ADMVO. DE USO MÚLTIPLE EN C/. SANLÚCAR DE BARRAMEDA, 3

Reunidas las personas que se relacionan a continuación de forma presencial y telemática el día 24 de septiembre de 2025 a las 09:35 horas:

PRESIDENTE:

- Don Israel Díaz Picón. Secretario General de la Delegación del Gobierno.

VOCALES:

- D. Antonio Carrero Palomo. Representante del Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Dña. Isabel Ramos Álvarez. Representante de la Intervención Provincial de Hacienda de Huelva.
- Dña. Mercedes Villadeamigo Segovia (Sección Administración General).
- Dña. Isabel Domínguez Domínguez (Gestión Económica).

SECRETARIA:

- Dña. Inmaculada Moreno Velo (Sección Gestión Económica).

Se constituye la Mesa de Contratación para el examen de la documentación administrativa relativa al expediente reseñado en el encabezado con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Estudio del informe técnico sobre los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor correspondiente al sobre electrónico número 2.
2. Apertura del sobre electrónico número 3 para la calificación de la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3
21071 – Huelva

T: 959011400 | F: 959990102
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INMACULADA MORENO VELO ISRAEL DIAZ PICON	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ5FG6AKWLEDS4T8SSSPWLMT	PÁG. 1/10





Citados en tiempo y forma, el Presidente de la Mesa declara su válida constitución dando comienzo la sesión.

1º.- Estudio del informe técnico relativo a la calificación de los juicios de valor (sobre 2) de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras.

Se presenta informe elaborado por el equipo técnico de la Sección de Gestión Económica dependiente de la Secretaría General de la Delegación de Gobierno, sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, correspondiente al sobre 2, que se adjunta como anexo a este acta.

Sometido el citado informe a la consideración de la mesa, se decide por unanimidad la aprobación de las puntuaciones en él contenidas.

Una vez aprobada la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, correspondiente al sobre 2, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Anexo I del PCAP, apartado 8.C., que marca como umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo la obtención del 50% de los puntos en esta materia (25 puntos), se acuerda admitir todas las ofertas presentadas.

2º.- Apertura del sobre n.º 3

A continuación se procede a la apertura del sobre 3 de los licitadores admitidos, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Según se dispone en el apartado 8.B.1. del Anexo I del PCAP, la máxima puntuación (25 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincide con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente, aplicándose la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Asimismo, y en relación a la consideración de una oferta como anormalmente baja, se tendrá en cuenta que cada oferta examinada no sea inferior en más de un 10% a la media aritmética del conjunto de ellas y que, en todo caso, no sea inferior a la suma de costes directos que figuran en el Anexo I del PCAP.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores se reflejan en el siguiente cuadro, junto a su valoración según la fórmula anterior y siguiendo los criterios antes citados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA MORENO VELO ISRAEL DIAZ PICÓN	26/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ5FG6AKWLEDS4T8SSSPWLMT		PÁG. 2/10



	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	CAPROSS 2004 S.L	CYCLE STANDARD SERVICES, S.L.	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	\bar{X}	$\bar{X} - 10\% \bar{X}$	COSTES DIREC.
OFERTA ECON.	292.752,24 €	285.506,71 €	282.515,24 €	310.414,56 €	292.797,19 €	263.517,47 €	269.515,16 €
PUNTUACIÓN	16,87	22,62	25,00	2,84			

Respecto al apartado de mejoras en el servicio sin cargo adicional para el órgano contratante, las empresas licitadoras presentan las siguientes ofertas:

AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A:

- Compromiso de limpieza extraordinaria + 50 horas durante toda la ejecución del contrato.
- Compromiso de tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección durante toda la ejecución del contrato.
- Compromiso de suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos durante toda la ejecución del contrato.
- Compromiso de suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos durante toda la ejecución del contrato.

CAPROSS 2004 S.L.:

- Compromiso de limpieza extraordinaria + 50 horas durante toda la ejecución del contrato.
- Compromiso de tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección durante toda la ejecución del contrato.
- Compromiso de suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos durante toda la ejecución del contrato.
- Compromiso de suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos durante toda la ejecución del contrato.

CYCLE STANDARD SERVICES, S.L.:

- Compromiso de limpieza extraordinaria + 50 horas durante toda la ejecución del contrato.
- Compromiso de tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección durante toda la ejecución del contrato.
- Compromiso de suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos durante toda la ejecución del contrato.
- Compromiso de suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos durante toda la ejecución del contrato.

FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL:

- Compromiso de limpieza extraordinaria + 50 horas durante toda la ejecución del contrato.
- Compromiso de tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección.
- Compromiso de suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos.
- Compromiso de suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos.

De la valoración de la totalidad de criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas se concluye el siguiente resultado:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA MORENO VELO ISRAEL DIAZ PICÓN	26/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ5FG6AKWLEDS4T8SSSPWLMT		PÁG. 3/10



CONTR 2025 239901 SV. LIMPIEZA ED. ADMVO. SANLÚCAR DE BARRAMEDA 3	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	CAPROSS 2004 S.L	CYCLE STANDARD SERVICES, S.L.	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL
Aplicación de fórmulas (máx 50)	41,87	47,62	50,00	11,84
1.- Proposición económica (máximo 25 puntos)	16,87	22,62	25,00	2,84
2. Mejoras al servicio sin repercusión económica para el oc (máx 25 puntos)				
2.1. Limpieza extraordinaria general anual + bolsa de trabajo. (máximo 9 puntos)	9,00	9,00	9,00	9,00
2.2. Tto desratización, desinsectación y desinfección (máximo 8 puntos)	8,00	8,00	8,00	0,00
2.3 Suministro, instalación de contenedores higiénicos femeninos (máximo 4 puntos)	4,00	4,00	4,00	0,00
2.4. Suministro, instalación de productos bacteriostáticos (máximo 4 puntos)	4,00	4,00	4,00	0,00

Sumando la puntuación de ambos criterios de adjudicación (juicios de valor y fórmulas) se obtiene el siguiente resultado:

CONTR 2025 239901 SV. LIMPIEZA ED. ADMVO. SANLÚCAR DE BARRAMEDA 3	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	CAPROSS 2004 S.L	CYCLE STANDARD SERVICES, S.L.	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL
Fórmulas + juicio valor (máx 100)	78,62	77,37	77,50	46,34

Conforme a la disposición 10.6 del PCAP, se procede a elaborar la lista ordenada por orden decreciente de puntuación de los licitadores admitidos, resultando la siguiente:

- 1.- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- 2.- CYCLE STANDARD SERVICES, S.L.
- 3.- CAPROSS 2004 S.L
- 4.- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL.

Elevando al órgano de contratación la **propuesta de adjudicación** a favor de la empresa **AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.**

Al adjudicatario propuesto por el órgano de contratación se le requerirá la documentación acreditativa del DEUC que en su caso corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:45 horas del día 24 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Israel Díaz Picón

Fdo.: Inmaculada Moreno Velo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA MORENO VELO ISRAEL DIAZ PICON		26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ5FG6AKWLEDS4T8SSSPWLMT		PÁG. 4/10

INFORME DE VALORACIÓN RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PUNTUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SITO EN CALLE SANLÚCAR DE HUELVA

CONTR 2025 239901

Tras la apertura de la documentación correspondiente al sobre electrónico n.º 2 se procede por la unidad técnica dependiente de la Secretaría General de la Delegación de Gobierno, a la valoración de la documentación contenida en el sobre 2 correspondiente a los criterios de adjudicación cuya puntuación depende de un juicio de valor conforme a la documentación recogida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La calificación de la misma se efectuará de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, contenido en el Anexo I.8 de dicho Pliego, otorgándose una puntuación máxima de 50 puntos. Dichos criterios son los siguientes:

1. Análisis técnico del edificio y de las necesidades de limpieza del mismo (16 puntos)

Se deberá presentar estudio reciente y en profundidad sobre el grado de conocimiento del edificio, incluyendo la relación de los distintos tipos de dependencias o zonas que lo componen, el numero de cada una de ellas, el detalle pormenorizado de sus características, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza, los procedimientos y formas de acometer su limpieza, así como la identificación, en su caso, de las posibles carencias que se hayan observado, la descripción y justificación de las mismas y las propuestas de soluciones para paliarlas.

- Realiza un exhaustivo (muy bueno) estudio del edificio (16 puntos)
- Realiza un completo (bueno) estudio del edificio (12 puntos)
- Realiza un incompleto (aceptable) estudio del edificio (8 puntos)
- Realiza un escaso (insuficiente) estudio del edificio (4 puntos)
- Realiza un erróneo o no realiza estudio del edificio (0 puntos)

2. Plan de trabajo (16 puntos)

2.1 Trabajo, periodicidad y planificación (Máximo 12 puntos)

Se deberá presentar propuesta detallada del Plan de Trabajo que se propone desarrollar para cubrir las necesidades: Se describirán los trabajos a desarrollar y su periodicidad, así como la planificación de las actuaciones necesarias para asegurar el buen estado de higiene y limpieza del inmueble.

- Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación (12 puntos)
- Realiza una completa (buena) evaluación (9 puntos)
- Realiza una incompleta (aceptable) evaluación (6 puntos)
- Realiza una escasa (insuficiente) evaluación (3 puntos)
- Realiza una errónea o no realiza evaluación (0 puntos)

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3
21071 – Huelva
T: 959011400 | F: 959990102
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA GONZALEZ MORON ISABEL MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ INMACULADA MORENO VELO	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGFGHMHS6BKJY99QEE3R2VPTT	PÁG. 1/6



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INMACULADA MORENO VELO ISRAEL DIAZ PICÓN	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ5FG6AKWLED54T8SSSPWLMT	PÁG. 5/10



2.2. Medios (Máximo 4 puntos)

Se aportara relación de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares que con carácter permanente asignara la empresa al servicio de limpieza, indicando sus características y la cantidad de los mismos. Habrán de detallarse de forma pormenorizada y agrupadas por categorías, así como su necesidad real para la aplicación concreta del Plan de Limpieza a prestar en el edificio.

- Realiza una exhaustiva (muy buena) relación de medios (4 puntos)
- Realiza una completa (buena) relación de medios (3 puntos)
- Realiza una incompleta (aceptable) relación de medios (2 puntos)
- Realiza una escasa (insuficiente) relación de medios (1 puntos)
- Realiza una errónea o no realiza relación de medios (0 puntos)

3. Sistema de control y supervisión del servicio (9 puntos)

Se aportara memoria descriptiva del sistema de supervisión y control del cumplimiento del servicio a ejecutar, evaluando los grados de eficacia y rendimiento de los productos y métodos de limpieza y desinfección empleado, que incluya la verificación de ejecución de las frecuencias y tareas programadas, el método para recoger, atender y evaluar las quejas y sugerencias que le sean trasladadas por las personas responsables de los centros, dependencias y usuarios de los edificios y el grado de satisfacción en todas las dependencias.

- Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación (9 puntos)
- Realiza una completa (buena) evaluación (6,75 puntos)
- Realiza una incompleta (aceptable) evaluación (4,5 puntos)
- Realiza una escasa (insuficiente) evaluación (2,25 puntos)
- Realiza una errónea o no realiza evaluación (0 puntos)

4. Estudio de adaptación del puesto de trabajo (9 puntos)

Se aportará protocolo de adaptación al puesto de trabajo de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial en relación a las características específicas de este centro de trabajo.

- Realiza un exhaustivo (muy buen) protocolo (9 puntos)
- Realiza un completo (buen) protocolo (6,75 puntos)
- Realiza un incompleto (aceptable) protocolo (4,5 puntos)
- Realiza un escaso (insuficiente) protocolo (2,25 puntos)
- Realiza una errónea o no realiza protocolo (0 puntos)

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (SOBRE ELECTRÓNICO N°2):

Se presentará propuesta técnica comprensiva de cada uno de los factores susceptibles de ser evaluados mediante juicio de valor, reseñados en el apartado anterior, y según las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3
21071 – Huelva

T: 959011400 | F: 959990102
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA GONZALEZ MORON ISABEL MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ INMACULADA MORENO VELO	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGFGHMHS6BKJY99QEE3R2VPTT	PÁG. 2/6



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INMACULADA MORENO VELO ISRAEL DIAZ PICON	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ5FG6AKWLEDS4T8SSSPWLMT	PÁG. 6/10



1. Análisis técnico del edificio y de las necesidades de limpieza del mismo:

Se deberá presentar estudio reciente y en profundidad del edificio, incluyendo la relación de los distintos tipos de dependencias o zonas que lo componen, el número de cada una de ellas, el detalle pormenorizado de sus características, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza, los procedimientos y formas de acometerla, así como la identificación, en su caso, de las posibles carencias que se hayan observado, la descripción y justificación de las mismas y las propuestas de soluciones para paliarlas.

2. Plan de trabajo:

Se deberá presentar propuesta detallada del Plan de Trabajo que se propone desarrollar para cubrir las necesidades: se describirán los trabajos a desarrollar y su periodicidad, que respetara las tareas y frecuencia establecidas en el PPT (apartado 4), así como la planificación de las actuaciones necesarias para asegurar el buen estado de higiene y limpieza del inmueble. Asimismo, y de manera diferenciada, se aportara relación de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares que con carácter permanente asignará la empresa al servicio de limpieza, indicando sus características y la cantidad de los mismos. Habrán de detallarse de forma pormenorizada y agrupadas por categorías, así como su necesidad real para la aplicación concreta del Plan de Limpieza a prestar en el edificio.

3. Sistema de control y supervisión del servicio:

Se aportara memoria descriptiva del sistema de supervisión y control del cumplimiento del servicio a ejecutar, incluyendo la verificación de ejecución de las frecuencias y tareas programadas, el método para recoger, atender y evaluar las quejas y sugerencias que le sean trasladadas por las personas responsables del centro y el grado de satisfacción en todas las dependencias.

4. Estudio de adaptación del puesto de trabajo:

Se aportará protocolo de adaptación al puesto de trabajo de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial ajustadas a las características específicas de este centro de trabajo y especialmente las relativas a los sistemas de alarma (antiintrusión, contra incendios) y la distribución y densidad de mobiliario y enseres en las distintas plantas del edificio, atendiendo en todo caso a los riesgos específicos así como a los tiempos de ejecución de las distintas tareas en relación al servicio contratado.

La propuesta completa con inclusión de todos sus apartados no deberá exceder de 50 páginas, con todos sus márgenes a 2 cm, letra arial o calibri, 11 puntos e interlineado sencillo, aceptándose la inclusión de tablas, gráficos e imágenes siempre que no se supere el límite antecitado de 50 páginas. No se valorarán las páginas que sobrepasen el límite expresado.

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3
21071 – Huelva

T: 959011400 | F: 959990102
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA GONZALEZ MORON ISABEL MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ INMACULADA MORENO VELO	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGFGHMHS6BKJY99QEE3R2VPTT	PÁG. 3/6



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INMACULADA MORENO VELO ISRAEL DIAZ PICÓN	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ5FG6AKWLEDS4T8SSSPWLMT	PÁG. 7/10





Tras el análisis de la documentación incluida en los sobres electrónicos n.º 1 acreditativa de los requisitos previos, la Mesa de contratación n.º 1 admite las ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

1. AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A
2. CAPROSS 2004 S.L.
3. CYCLE STANDARD SERVICES SL
4. FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.

Analizada por el equipo técnico la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor incluida en los sobres electrónicos n.º 2, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras se relacionan en tabla adjunta.

CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (MÁX. 50 PUNTOS)			
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	CAPROSS 2004 SL	CYCLE STANDARD SERVICES, SL	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL
1.- Análisis técnico del edificio y de las necesidades de limpieza del mismo (máx. 16 puntos)			
<u>8 puntos</u> Realiza un estudio aceptable, aunque con errores de base en cuanto a identificación de materiales constructivos. Identifica bien las carencias y sus propuestas de solución son razonadas y realistas	<u>4 puntos</u> Expone un análisis basado en generalidades aplicables a cualquier edificio de las mismas características sin individualizar los rasgos propios de esta construcción ni propuestas específicas para las carencias particulares.	<u>4 puntos</u> Presenta un estudio basado únicamente en fotografías. No determina las insuficiencias ni presenta mejoras a las mismas.	<u>8 puntos</u> Realiza un estudio aceptable, con errores derivados de la desactualización de la distribución de espacios. Presenta una buena identificación de los déficits a corregir así como mejoras respecto a las frecuencias de tareas establecidas en el PCAP.
2.- Plan de trabajo (máx. 16 puntos) 2.1.- Trabajo, periodicidad y planificación (máx. 12 puntos) 2.2.- Medios (máx. 4 puntos)			
<u>2.1.- 9 puntos</u> Propone plan de trabajo con una buena sectorización, calendarización íntegra y previsión procedural para trabajos	<u>2.1.- 6 puntos</u> Asume como propia la propuesta establecida en los pliegos respecto a periodicidad con una descripción pobre de la operativa de las tareas.	<u>2.1.- 6 puntos</u> Asume como propia la propuesta establecida en los pliegos respecto a periodicidad con una descripción pobre de la operativa de las tareas.	<u>2.1.- 9 puntos</u> Hace una relación coherente entre el número de horas de cada medio personal y la superficie de limpieza asignada al mismo.

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3
21071 – Huelva

T: 959011400 | F: 959990102
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA GONZALEZ MORON ISABEL MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ INMACULADA MORENO VELO	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGFGHMHS6BKJY99QEE3R2VPTT	PÁG. 4/6



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INMACULADA MORENO VELO ISRAEL DIAZ PICÓN	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ5FG6AKWLEDS4T8SSSPWLMT	PÁG. 8/10





CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (MÁX. 50 PUNTOS)			
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	CAPROSS 2004 SL	CYCLE STANDARD SERVICES, SL	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL
excepcionales. <u>2.2.- 4 puntos</u> Incluye una completa puesta a disposición de medios materiales, maquinaria y equipos.	<u>2.2.- 4 puntos</u> Incluye una completa puesta a disposición de medios materiales, maquinaria y equipos.	<u>2.2.- 4 puntos</u> Incluye una completa puesta a disposición de medios materiales, maquinaria y equipos.	<u>2.2.- 4 puntos</u> Incluye una completa puesta a disposición de medios materiales, maquinaria y equipos.
3.- Sistema de control y supervisión del servicio (máx. 9 puntos)			
<u>9 puntos</u> Oferta un sistema integral de control en la que la herramienta informática queda ampliamente reforzada por la presencia continua de un equipo personal de supervisión, comunicación y coordinación con el responsable del contrato.	<u>6.75 puntos</u> Oferta un sistema de control basado principalmente en una aplicación propia en la que el acceso por el responsable del contrato de determinadas funcionalidades puede suponer un coste adicional para esta Delegación.	<u>6.75 puntos</u> Oferta un sistema de control adecuado sin pormenorizar la adecuación a las características específicas del edificio, así como al servicio contratado.	<u>6.75 puntos</u> Oferta un sistema de control completo pero invasivo en cuanto a las necesidades de seguridad y privacidad del personal que presta sus servicios en este organismo.
4.- Estudio de adaptación del puesto de trabajo (máx. 9 puntos)			
<u>6.75 puntos</u> Realiza un completo protocolo de actuación, aunque genérico.	<u>9 puntos</u> Expone un minucioso protocolo de adaptación del puesto, distinguiendo entre discapacidades de origen o sobrevenidas, como los supuestos de embarazo, lactancia o mermas derivadas de procesos de IT.	<u>6.75 puntos</u> Realiza un completo protocolo de actuación, aunque genérico.	<u>6.75 puntos</u> Realiza un completo protocolo de actuación, aunque genérico.

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3
21071 – HuelvaT: 959011400 | F: 959990102
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA GONZALEZ MORON ISABEL MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ INMACULADA MORENO VELO	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGFGHMHS6BKJY99QEE3R2VPTT	PÁG. 5/6



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INMACULADA MORENO VELO ISRAEL DIAZ PICÓN	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ5FG6AKWLEDS4T8SSSPWLMT	PÁG. 9/10



Delegación del Gobierno en Huelva

CONTR 2025 239901 SV. LIMPIEZA ED. ADMVO. SANLÚCAR DE BARRAMEDA 3	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	CAPROSS 2004 S.L	CYCLE STANDARD SERVICES, S.L.	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL
Juicio de valor (máx 50)	36,75	29,75	27,50	34,50
1. Análisis técnico del edificio y de las necesidades de limpieza del mismo (hasta 16 puntos)	8	4	4	8
2. Plan de trabajo (hasta 16 puntos)				
a) Trabajo, periodicidad y planificación (hasta 12 puntos).	9	6	6	9
b) Medios (hasta 4 puntos).	4	4	4	4
3. Sistema de control y supervisión del servicio (máximo 9 puntos).	9	6,75	6,75	6,75
4. Estudio de adaptación del puesto de trabajo (máximo 9 puntos).	6,75	9	6,75	6,75
Supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: El 50% en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (25 puntos) pag 68 PCAP	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Fdo.: Equipo Técnico

Inmaculada Moreno Velo

Isabel Domínguez Domínguez

Inmaculada González Morón

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3
21071 – Huelva

T: 959011400 | F: 959990102
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA GONZALEZ MORON ISABEL MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ INMACULADA MORENO VELO	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGFGHMHS6BKJY99QEE3R2VPTT	PÁG. 6/6



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INMACULADA MORENO VELO ISRAEL DIAZ PICÓN	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ5FG6AKWLEDS4T8SSSPWLMT	PÁG. 10/10